

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NUMERO: 20171701037P00860

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

QUE OTORGA:

Hospital San Juan Bautista de Ambato Hosjuambato S.A

CUANTIA: 1.000.000,00

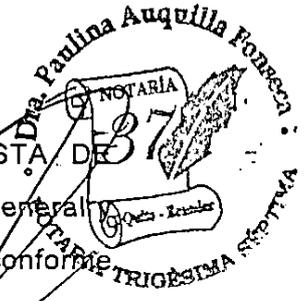
DI 3 COPIAS

M.M.G.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: El señor Gianmarco Moretti Chierichetti, en calidad de Gerente General y representante legal del Hospital San Juan Bautista de Ambato Hosjuambato S.A. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe; porque me ha presentado su documento de identificación, y me dice, que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente

1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador



instrumento, la compañía HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A., por medio de su Gerente General y representante legal, señor Gianmarco Moretti Chierichetti, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el veinte y uno de diciembre de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de diciembre de dos mil dieciséis, se constituyó la compañía HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A. b) En Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete, por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reforma del Estatuto de la compañía, incrementando el capital de la compañía a un millón dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA**

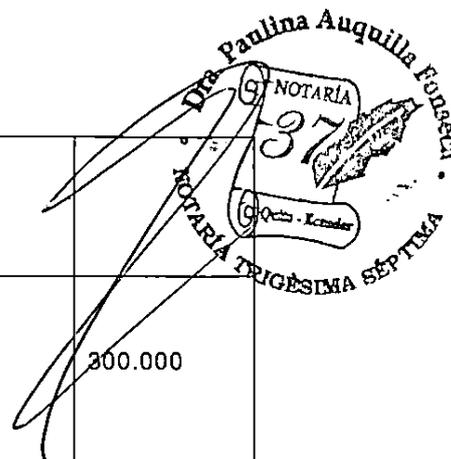
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de la compañía HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal manifiesta que: Encontrándose autorizado por la Junta de Accionistas, procede a realizar el aumento de capital social suscrito de la compañía a UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000.000,00) tomando en cuenta las siguientes premisas: a) El capital de la compañía antes del presente aumento era de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00). b) El presente aumento de capital importa un monto novecientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 999.200,00), por lo que el nuevo capital suscrito es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS

Notaría Trigésima Séptima

UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000.000,00). c) El monto aportado se lo realiza en numerario, la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,00) será cancelado de manera inmediata y la diferencia de setecientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares (USD 749.200,00) serán cancelados en el plazo de 90 días desde la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. d) El aporte de cada accionista será conforme al cuadro de integración de capital aprobado en la Junta de Accionistas, tomando en cuenta que el señor Patrick Barrera Sweeney renunció a su derecho preferente. e) La compañía entregará a los accionistas la cantidad de acciones que les corresponda por el presente aumento de capital. f) En consecuencia, el capital social de la compañía asciende a UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000.000,00), dividido en un millón (1.000.000,00) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un (1) dólar cada una, mismo que se encuentra suscrito y distribuido de la siguiente forma:-----

Accionista	Capital actual	Aumento de capital	Nuevo capital	Porcent aje	Número de acciones
Patrick Barrera Sweeney	\$ 120,00	-----	\$ 120,00	0.012%	120,00
Carlos Esteban Holguín Vasconez	\$ 100,00	\$274.780,00	\$ 274.880,00	27.488%	274.880
Gianmarco Moretti Chierichetti	\$100,00	\$124.900,00	\$125.000,00	12.5%	125.000
Bruno Esteban Ullauri Paredes	\$240,00	\$299.760,00	\$ 300.000,00	30%	300.000

Clinica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A	\$ 240,00	\$299.760,00	\$ 300.000,00	30%	300.000
Total:	\$ 800,00	\$999.200,00	\$ 100.000,00	100%	1.000.000



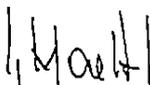
CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud de lo previsto en este instrumento, se reforma el artículo quinto, del título segundo del Estatuto de la compañía HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A., sustituyéndolo por el siguiente texto: "Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000.000,00) dividido en un millón (1.000.000,00) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al un millón inclusive; y, serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Gianmarco Moretti Chierichetti, en la calidad en la que comparece y ejerciendo la representación legal de la compañía, declara bajo juramento, que efectúa el aumento de capital, la reforma del estatuto y que acredita la correcta y real integración de capital en la forma y cuantía que se establecen en el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria del veinte y dos de febrero de dos mil diecisiete.

CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Adjunto a la presente el nombramiento del Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

Notaria Trigésima Séptima

para el perfeccionamiento de este instrumento. -HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que quedan elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentran firmada por el Abogado Ignacio del Hierro Ponce, con matrícula profesional signada con el número diecisiete guion dos mil quince guion mil trescientos treinta y nueve del Foro Abogados de Pichincha.- En la celebración de la esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy fe.-



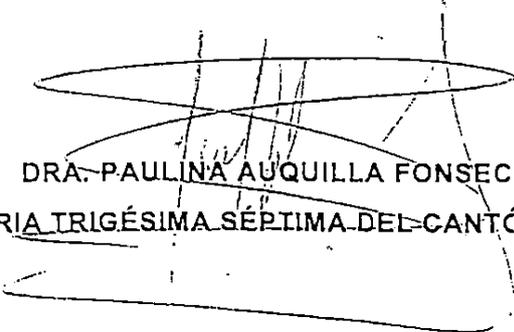
Gianmarco Moretti Chierichetti

CC. 1710252145

Dirección: Avenida Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz

Teléfono: 022-922-081

Correo: morettig@gmail.com

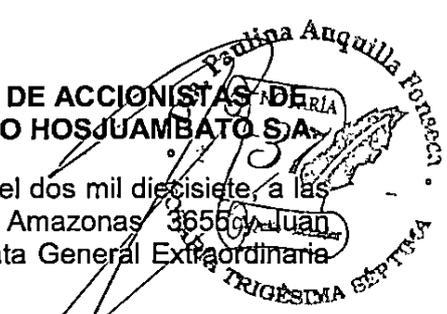


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A.

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil diecisiete, a las 9h30, en el domicilio de la compañía ubicado en Quito, Av. Amazonas 3655, Juan Pablo Sanz, edificio Antisana I, oficina 1002, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas las siguientes personas:



ACCIONISTAS	Capital suscrito	Número de acciones
Patrick Barrera Sweeney	USD 120,00	120
Carlos Esteban Holguín Vasconez	USD 100,00	100
Gianmarco Moretti Chierichetti	USD 100,00	100
Bruno Esteban Ullauri Paredes, representado por el señor Patrick Barrera Sweeney	USD 240,00	240
Clínica de Especialidades Médicas Santa Ines S.A, representada por el señor Bruno Patricio Ledesma Pillalazo.	USD 240,00	240
Total	USD 800,00	800

Preside la sesión el señor Carlos Esteban Holguín Vasconez en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Gianmarco Moretti Chierichetti en calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que se encuentra reunido todo el capital social de la compañía, por lo que los accionistas acuerdan en renunciar al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y deciden instalarse en junta general extraordinaria de accionista con carácter de universal; en virtud de lo expuesto, el Presidente de la Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los accionistas acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución del Aumento de Capital de la compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto**

Se procede a deliberar sobre los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes resoluciones:

Conocimiento y resolución del Aumento de Capital de la compañía.

Los accionistas deliberan entre ellos sobre la necesidad de realizar un aumento de capital de novecientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 999.200,00). El señor Patrick Barrera toma la palabra y manifiesta que renuncia a su derecho preferente para el aumento de capital. Luego de las deliberaciones, los accionistas resuelven de manera unánime realizar un aumento de capital de novecientos noventa y nueve mil doscientos dólares para llegar a un capital total de un millón de dólares. Las aportaciones de los accionistas serán en numerario y conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Accionista	Capital actual	Aumento de capital	Nuevo capital	Porcentaje	Número de acciones
Patrick Barrera Sweeney	\$ 120,00	—————	\$120,00	0.012%	120,00
Carlos Esteban Holguín Vasconez	\$ 100,00	\$ 274.780,00	\$ 274.880,00	27.488%	274.880
Gianmarco Moretti Chierichetti	\$100,00	\$124.900,00	\$125.000,00	12.5%	125.000
Bruno Esteban Ullauri Paredes	\$240,00	\$ 299.760,00	\$ 300.000,00	30%	300.000
Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A	\$ 240,00	\$299.760,00	\$ 300.000,00	30%	300.000
Total:	\$ 800,00	\$999.200,00	\$ 100.000,00	100%	1.000.000

Los accionistas acuerdan que el pago del capital se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La cantidad de doscientos cincuenta mil dólares serán cancelados de manera inmediata.
- La diferencia de setecientos cuarenta y nueve mil doscientos dólares serán cancelados en el plazo de 90 días desde la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que firme la escritura pública de aumento de capital, y para que realice el trámite pertinente para la inscripción en el Registro Mercantil.

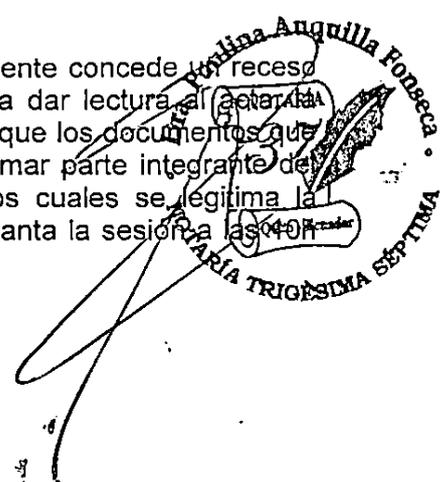
Reforma del Estatuto

Elevada que fuera la moción, de manera unánime los accionistas resuelven reformar el estatuto de la compañía y sustituir el artículo quinto del título segundo por lo siguiente:

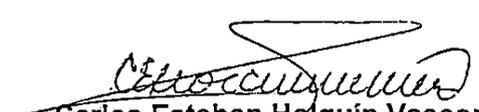
Artículo Quinto.- El capital suscrito de la compañía es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000.000,00) dividido en un millón (1.000.000,00) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al un millón inclusive; y, serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

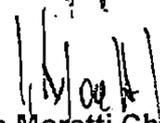
Los accionistas le facultan al Gerente General para que firme la escritura pública de reforma de estatuto, y para que realice el trámite pertinente para la inscripción en el Registro Mercantil.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, dejando constancia de que los documentos que fueron objeto de análisis y resolución en esta junta pasan a formar parte integrante del expediente del acta, al igual que los documentos mediante los cuales se legitima la comparecencia de los representantes de los accionistas. Se levanta la sesión a las 04:30 PM.



Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes


Carlos Esteban Holguín Vasconez
Presidente/ Accionista


Gianmarco Moretti Chierichetti
Secretario/Accionista


Patrick Barrera Sweeney
Accionista


Patrick Barrera Sweeney
Por Bruno Esteban Ullaúri Paredes
Accionista


Bruno Patricio Ledesma Pillalazo
Por la Clínica de Especialidades Médicas Santa Inés S.A
Accionista

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO
HOSJUAMBATO S.A.

QUITO, veinte y un de Diciembre del dos mil dieciseis

Señor(a)
MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO

Ciudad.-

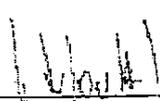
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A., otorgada el día veinte y un de Diciembre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Acconista / Socio
BARRERA SWEENEY PATRICK
HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
ULLAURI PAREDES BRUNO ESTEBAN
MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

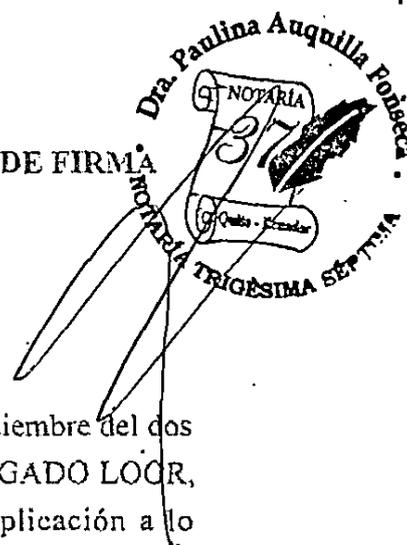


MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1710272145

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20161701002D15510

Factura No.: 001-002-000049166

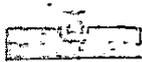


En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y un de Diciembre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710272145 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710272145

Nombres del ciudadano: MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORETTI PIERO ANTONIO

Nombres de la madre: CHIERICHETTI GIULIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 163-000-58971



163-000-58971

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.21 18:13:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 79581
8791831EDPMDYU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	58118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18677
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO
IDENTIFICACIÓN:	1710272145
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 171027214-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORETTI CHIERICHETTI
GIANMARCO
LUGAR DE NACIMIENTO
Bergano
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M.
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2433V4422

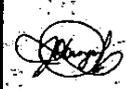
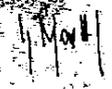
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORETTI PIERO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIERICHETTI GIULIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-04-17

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

007 JUNTA No.

007 - 328 NUMERO

1710272145 CÉDULA

MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 3
RUMIPAMBA PARROQUIA





NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

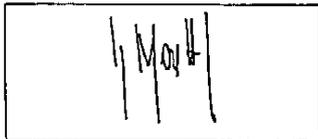
Se certifica lo contenido de la Acta y el numeral 5 de la Ley Notarial que el documento que en fojas, antecede es FOLIO COPIA DEL ORIGINAL que me ha presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 24 FEB 2017

[Signature]
Dra. Paulina Arquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710272145

Nombres del ciudadano: MORETTI CHIERICHETTI GIANMARCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ITALIA/ITALIA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORETTI PIERO ANTONIO

Nombres de la madre: CHIERICHETTI GIULIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-010-39383



173-010-39383



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

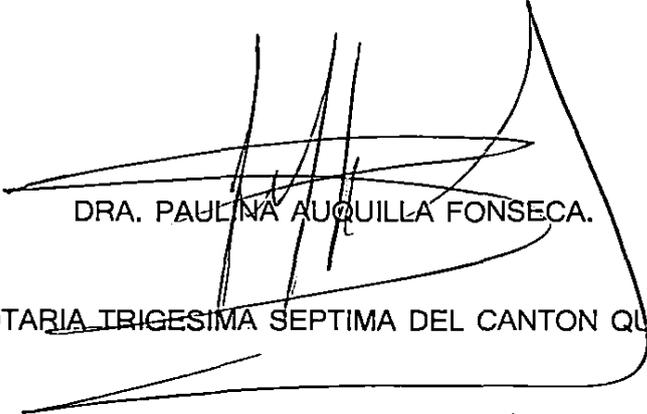
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.24 16:17:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Aumento de Capital que
antecede, en Quito a veinte y cuatro de febrero del año dos mil diez y siete.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



Factura: 001-002-000061138



20171701002001308

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001308



MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2017, (16:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P06284

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVEZ DALMAU AURELIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714504394
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701037P00860

Paola Delgado Loor

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A, celebrada el 21 de diciembre de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 19 de junio del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	35470
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3325
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710272145	MORETTI CHERICHETTI GIANMARCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /24/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE AMBATO HOSJUAMBATO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

